

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33666** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 556/2011, por auto de seis de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MURFRET, S.A., con domicilio social Conde del Valle Suchil, número 10, 1.º de Madrid, con CIF A79492377, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Murfret, S.A.": Eve Madrid: Att. D.ª Liliana Mateu Ruano; Carrera de San Jerónimo, n.º 15, 2.º, Palacio de Miraflores (28014) Madrid".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110075567-1